



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

27º VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
AYUNTAMIENTO DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027
15 DE ABRIL DE 2026

En el municipio de Capulhuac, Estado de México; siendo las **doce horas con quince minutos (12:15), del día quince (15) de abril del año dos mil veintiséis (2026)**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II párrafo segundo, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 117, 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29, 30, 30 Bis, 48 fracciones I y V, 55 fracción I y 91 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13 y 19 del Reglamento Interno de Cabildo, se encuentran reunidos en el Salón de Cabildos "Lic. Benito Juárez García", del Palacio Municipal, los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de esta municipalidad del período Constitucional 2025-2027; la Mtra. Sarita Arellano Hernández, **Presidenta Municipal Por Ministerio de Ley**; C. Esteban Reza Guadarrama, **Síndico Municipal**; Lic. Tania América Villamares Vega, **Primera Regidora**; Lic. Jesús Alfredo Rojas Treviño, **Segundo Regidor**; C. Juana Castillo Rebollo, **Tercera Regidora Suplente**; C. Jesús Galicia García, **Cuarto Regidor**; Lic. Rosalva Vega Gil Lara, **Quinta Regidora**, Mtra. Cynthia Yuritzi González Gutiérrez, **Sexta Regidora**, Lic. José Luis Martínez Zamora, **Séptimo Regidor**, con el objeto de celebrar la **27ª Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del año dos mil veintiséis (2026)**.

Punto Número Uno (1)
Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal.

Acto continuo la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México, instruye al, Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento que proceda a dar cumplimiento al primer punto del Orden del día, a lo que procede a realizar el pase de lista.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA	
		SI	NO
MTA. SARITA ARELLANO HERNÁNDEZ.	PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY	✓	
C. ESTEBAN REZA GUADARRAMA.	SÍNDICO MUNICIPAL.	-----	-----
LIC. TANIA AMÉRICA VILLAMARES VEGA	1º REGIDORA.	✓	
LIC. JESÚS ALFREDO ROJAS TREVIÑO.	2º REGIDOR.	✓	
C. JUANA CASTILLO REBOLLO	3º REGIDORA SUPLENTE.	✓	
C. JESÚS GALICIA GARCÍA.	4º REGIDOR.	✓	
LIC. ROSALVA VEGA GIL LARA	5º REGIDORA.	✓	
MTA. CYNTHIA YURITZI GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.	6º REGIDORA.	✓	
LIC. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ZAMORA.	7º REGIDOR.	✓	

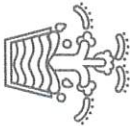
En uso de la voz el Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, expresó: Hago mención que hace un momento fue a la oficina su auxiliar, licenciado Gil, y me informó que por una cuestión personal no va a poder venir el señor síndico.

El Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento informa a la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México, se encuentran presentes los integrantes del cabildo; por lo que una vez hecha esta manifestación y realizado el pase de lista, se declara procedente la existencia de QUÓRUM LEGAL.

Declaratoria de la Sesión de Cabildo

Acto seguido la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México; manifestó:

"Señoras y señores integrantes de este Órgano Colegiado de Cabildo, una vez realizado el pase de lista de asistencia y la verificación del Quórum Legal por parte la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México, siendo las doce horas con quince minutos (12:15) del día quince (15) de abril del año dos mil veintiséis (2026), declaro formalmente el inicio de la 27ª Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México".



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Por lo que, siguiendo con el orden del día, la **Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal** por **Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México**, solicita continuar con el siguiente punto del orden del día; en el uso de la voz el **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento** procede hacer lo conducente, dando lectura al siguiente punto del orden del día:

Punto Número Dos (2)
Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión anterior.

El **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz; en virtud que el proyecto del acta correspondiente a la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo se hizo de su conocimiento, se dispensa su lectura y se somete a su aprobación.

Acto continuo en el uso de la voz la **Presidenta Municipal Por Ministerio de Ley, Mtra. Sarita Arellano Hernández**, solicita al **Secretario del Ayuntamiento, Lic. Adán Juárez Salazar**, someter a votación el acta correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento, **Lic. Adán Juárez Salazar**, en el uso de la voz pregunta a los integrantes del Órgano Colegiado de Cabildo: "Quiénes estén por la dispensa de lectura y Aprobación del Acta correspondiente a la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha ocho (08) de abril de dos mil veintiséis (2026), sírvanse manifestarlo levantando la mano."

NOMBRE		CARGO	SENIDO DEL VOTO		
			A FAVOR	EN CONTRA	ASTENCIÓN
MTRA. SARITA ARELLANO HERNÁNDEZ.		PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY	✓		
C. ESTEBAN REZA GUADARRAMA.		SÍNDICO MUNICIPAL.			
LIC. TANIA AMÉRICA VILLAMARES VEGA		1º REGIDORA.		✓	
LIC. JESÚS ALFREDO ROJAS TREVIÑO.		2º REGIDOR.	✓		
C. JUANA CASTILLO REBOLLO		3º REGIDORA SUPLENTE.		✓	
C. JESÚS GAUCIA GARCÍA.		4º REGIDOR.		✓	
LIC. ROSALVA VEGA GIL LARA		5º REGIDORA.	✓		
MTRA. CYNTHIA YURITZI GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.		6º REGIDORA.	✓		
LIC. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ZAMORA.		7º REGIDOR.	✓		

El **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, informa a los ediles integrantes del máximo Órgano Colegiado de Cabildo del Ayuntamiento, que el acta de la sesión anterior ha sido aprobada por MAYORIA.

En uso de la voz la **Lic. Tania América Villamares Vega, Primera Regidora**, expresó: En relación a las actas, las he estado checando y sí me gustaría que la compañera Moni estuviera presente, que es la que redacta o que en su defecto se checara el presupuesto del área de secretaría para poder comprarle una grabadora. ¿Por qué? Porque la redacción no es correcta y sabemos que por una coma o algo que se cambie dentro de ella, altera totalmente el sentido de los comentarios de cada uno de nosotros entonces sí siento que sí es necesario que ese tema se cheque, porque de verdad, me imagino que ustedes también ya la revisaron, hay comentarios que no van ni al caso y quiero pensar que es porque el audio que la compañera está tomando como referencia no se escucha muy bien y para ella le complica y obviamente se tarda más y no es correcto lo que viene en el acta.

En uso de la voz el **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, expresó: Al respecto, sí me lo permite Regidora, nosotros tratamos de solucionar la situación del audio que se graba aquí en la sesión, pero sí recuerde que el acta es un extracto de lo más importante, no debe ir exactamente como ustedes lo mencionan esa es una situación bien importante que les he comentado y nosotros tratamos de que todo lo que dicen vaya estampado en el acta.

En uso de la voz la **Lic. Tania América Villamares Vega, Primera Regidora**, expresó: Sí, yo entiendo que es un extracto, sin embargo, vagamente tengo recuerdo de un comentario en donde le digo a la ciudadanía que ellos también están dentro del marco legal y dentro de esa acta dice que, bueno, viene plasmado, menciono que no están dentro del marco legal, o sea, es a lo que me refiero, aunque sea corto, pero que sea en el sentido del comentario.



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

En uso de la voz el **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, expresó: Mire, ahorita ya se incorporó con nosotros la compañera Moni para verificar la situación y hacer lo propio para verificar el presupuesto y a lo mejor comprar unos aparatos más sofisticados para que se escuche bien el audio y no tengamos inconvenientes.

Acto continuo **la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México**, solicita continuar con el orden del día; el **Secretario del Ayuntamiento** procede hacer lo conducente, dando lectura al siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO TRES (3)

Lectura y en su caso Aprobación del Orden del día.

Orden del día de la 27ª Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo

1. **Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.**
2. **Lectura y en su caso Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.**
3. **Lectura y en su caso Aprobación del Orden del Día.**
4. Punto de Acuerdo que propone el Titular de la Dirección de Administración para su Análisis, Discusión y en su caso la Aprobación del **Organograma del Ayuntamiento de Capulhuac, actualizado conforme al Bando Municipal 2026.**
5. Punto de Acuerdo que propone, el Titular de la Dirección General de Simplificación y Digitalización de Capulhuac, México, para su Análisis, Discusión y en su caso la Aprobación de los **Lineamientos para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Municipio de Capulhuac.**
6. Punto de Acuerdo que propone, el Secretario del Ayuntamiento de Capulhuac, México, para su Análisis, Discusión y en su caso la Aprobación de la **Segunda Convocatoria para la Elección del Médico Adscrito al Juzgado Cívico.**
7. Punto de Acuerdo que propone, el Secretario del Ayuntamiento de Capulhuac, México, para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación por el cual, se emite la **Convocatoria para elegir al titular del Órgano Interno de Control Municipal de Capulhuac**, para la administración 2025-2027.
8. **Informe que rinde la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta por Ministerio de Ley, referente a Laudos Laborales.**
9. **Asuntos Generales.**
10. **Clausura de la Sesión.**

Acto continuo, en el uso de la voz **la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México** solicita someter a consideración para su aprobación el orden del día de la presente sesión de cabildo; por lo que el **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento** procede hacer lo conducente; en el uso de la voz, expresó: "Quienes estén por la aprobación del Orden del día de la 27ª Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, sirvanse manifestarlo levantando la mano."



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

NOMBRE	CARGO	SENIDO DEL VOTO		
		A FAVOR	EN CONTRA	ASTENCIÓN
MTRA. SARIYA ARELLANO HERNÁNDEZ.	PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY	✓		
C. ESTEBAN REZA GUADARRAMA.	SINDICO MUNICIPAL.			
LIC. TANIA AMÉRICA VILLAMARES VEGA	1º REGIDORA.		✓	
LIC. JESÚS ALFREDO ROJAS TREVIÑO.	2º REGIDOR.	✓		
C. JUANA CASTILLO REBOLLO	3º REGIDORA SUPLENTE.		✓	
C. JESÚS GAUCIA GARCÍA.	4º REGIDOR.		✓	
LIC. ROSALVA VEGA GIL LARA	5º REGIDORA.	✓		
MTRA. CYNTHIA YURITZI GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.	6º REGIDORA.	✓		
LIC. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ZAMORA.	7º REGIDOR.	✓		

El **lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, informa a los ediles integrantes del máximo Órgano Colegiado de Cabildo del Ayuntamiento, **que la propuesta del orden del día de la 27ª Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo ha sido aprobada por MAYORÍA.**

Acto continuo **la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México**, le solicita continuar con el orden del día, en el uso de la voz, el **lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**; procede hacer lo conducente, dando lectura al siguiente punto del orden del día.

Punto Número Cuatro (4)

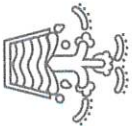
Punto de Acuerdo que propone el Titular de la Dirección de Administración para su Análisis, Discusión y en su caso la Aprobación del **Organigrama del Ayuntamiento de Capulhuac, actualizado conforme al Bando Municipal 2026.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

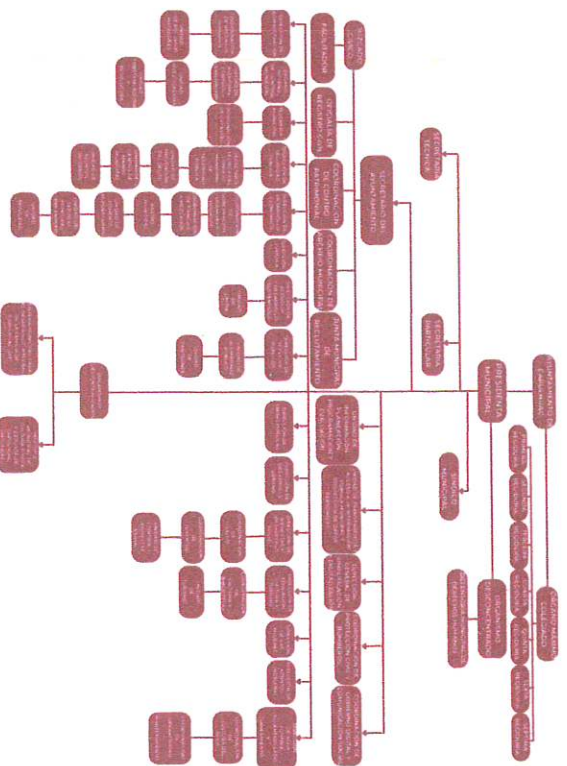
Artículo 7.- La solicitud generada por los ediles para incluir uno o diversos asuntos en el orden del día de las Sesiones Ordinarias, se petitionará por escrito y se someterá a la consideración del Cabildo, por lo cual deberá hacerse llegar a la Secretaría del Ayuntamiento al menos con cuarenta y ocho horas de anticipación a la celebración de la Sesión.

Si la solicitud corresponde a un Proyecto de Acuerdo, deberá contener como requisitos mínimos los siguientes:

- I. Presentarse de manera escrita y electrónica debidamente suscritos con firma autógrafa, ante la Secretaría del Ayuntamiento;
- II. Denominación del Acuerdo;
- III. Proemio, en el cual se señale el fundamento jurídico de la propuesta;
- IV. Exposición de motivos, en la cual se expresen el objeto, la utilidad, la oportunidad y demás elementos que sustenten el Acuerdo;
- V. Resolutivo, en el cual se exprese el texto propuesto del Acuerdo que se solicita sea aprobado por el Cabildo;
- VI. Transitorios, en los cuales se expresen la vigencia del Acuerdo, así como las demás previsiones necesarias para su aplicación, y
- VII. Apéndices consistentes en los documentos complementarios que se citen en todos los apartados que conforman el Proyecto de Acuerdo.
- VIII. En su caso, dictamen de análisis de impacto regulatorio. SIC.



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



En uso de la voz el **Lic. Jesús Alfredo Rojas Treviño, Segundo Regidor**, expresó: De acuerdo a lo que la Ley Orgánica establece en el capítulo II del Funcionamiento de los Ayuntamientos, y prácticamente todo el capítulo, hasta el capítulo III, que habla también de las atribuciones del Ayuntamiento, considero que dentro del organigrama y dentro de las jerarquías debería ir hasta arriba H. Ayuntamiento, que es el cuerpo colegiado, que es el que aprueba o desaprueba, y que una vez que del conjunto de este cuerpo colegiado se toman las decisiones, en consecuencia pasa al Ejecutivo para llevarlas a cabo, me parecería que debería de ir en la parte de arriba, Ayuntamiento, y luego ya en consecuencia una flechita, y ya todas las del organigrama que se plantea en el esquema que está aquí.

En uso de la voz la **Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley**, expresó: Efectivamente, yo también cuando lo revisé, dije, bueno, ¿dónde están las funciones? Sin embargo, está aquí con nosotros el licenciado Jesús, para que nos explique el tema de por qué no incluyo lo que usted señala.

En uso de la voz el **Lic. Jesús Ernesto Pérez Díaz, Titular de la Dirección de Administración**, expresó: En relación al punto que se presenta en relación al organigrama, efectivamente nosotros para poderlo realizar se toma en consideración cómo se estableció la reforma que hubo al Banco Municipal el 5 de febrero del presente año, sin embargo, también tomamos en consideración el Manual Básico para la Administración Pública Municipal ya dependiendo de cada municipio, en relación a este manual es la conformación, y efectivamente lo que comenta el segundo regidor es muy cierto, que ustedes como órgano colegiado deberán estar por encima en este caso de titular del ejecutivo sin embargo, cada uno de los municipios toma en consideración si es el planteamiento así, porque todos sabemos que el máximo órgano son ustedes como cabildo sin embargo, estoy atento a lo que ustedes puedan disponer para poder hacer la modificación, y no hay ningún problema seguimos cumpliendo con lo que sería el Manual Básico de la Administración Pública Municipal del Gobierno del Estado.

En uso de la voz la **Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley**, expresó: También señalaba, licenciado, que este organigrama realmente se enfocaba más a la operatividad.

En uso de la voz el **Lic. Jesús Ernesto Pérez Díaz, Titular de la Dirección de Administración**, expresó: Exacto, esa es la función que desahoga toda la Administración Municipal, que depende en este caso del Poder Ejecutivo que usted en este momento representa.

En uso de la voz la **Lic. Rosalva Vega Gil Lara, Quinta Regidora**, expresó: Comentarle que al igual coincido con el segundo regidor, que pudiera hacerse la reconducción tanto en el Banco Municipal como en el organigrama propio, en donde se maneje como H. Ayuntamiento y ahí tenemos la representatividad tanto de la Presidencia, el síndico y de los regidores, y ya de ahí partimos, porque si no de lo contrario, independientemente de lo que ya se mencionó, aquí se ve como si las regidurías no existieran, entonces, en cualquier organigrama de cualquier Administración Pública o Empresarial, vienen los cargos, obviamente los titulares de cada área,



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

direcciones, coordinaciones, etc. Entonces, es una sugerencia, Presidenta, que, al igual que el regidor Alfredo, coincido en que se pudiera hacer una reconducción en el organigrama y si es necesario director, pues nos estamos basando en el Banco Municipal también hacer la reconducción en el Banco Municipal y se aprueba por cabildo no habría ningún problema.

En uso de la voz el **Lic. Jesús Ernesto Pérez Díaz, Titular de la Dirección de Administración**, expresó:

Más que una reconducción, únicamente es la modificación al esquema en la forma en la que se está planteando, realmente en el Banco Municipal está correcta la denominación, aparecen regidurías incluso se señala que son las actividades que ustedes realizan conforme a la ley orgánica que les permite conforme a lo que está estructurado, si ustedes me lo permiten, podría ser la modificación, viérvase la obra a hacer el planteamiento con la estructuración y en la siguiente sesión pudiera volver a plantear para hacer los cambios pertinentes si ustedes así me lo permiten.

En uso de la voz el **Lic. Jesús Alfredo Rojas Treviño, Segundo Regidor**, expresó: Bueno, yo sugiero pues más bien que en esta sesión, dado que nada más es una modificación del organigrama, pues podríamos aprobarlo y que simplemente ya cuando se vuelva, pues ya esté integrado dado que justamente todo este aparato administrativo y la presidenta como jefa de la administración, justamente creo que este cuerpo colegiado debe de aparecer en el organigrama, ya que incluso está integrada la presidencia, todos y a la hora del ayuntamiento, está incluyendo de la integridad en todos, que somos parte de este ayuntamiento. Entonces, pues no sé si podríamos aprobarlo nada más indicando en el punto que se integra el H. Ayuntamiento de Capulhuac y de ahí parimos.

En uso de la voz el **Lic. Jesús Ernesto Pérez Díaz, Titular de la Dirección de Administración**, expresó: Si me permiten comentarles una cuestión previa a la sesión que estamos llevando, tuvimos una reunión con UIPPE, que prácticamente trae toda la parte estructural que maneja la administración pública, hacemos, además de esta puntualización, alguna otra, por cuanto a los órganos descentralizados pertenecientes al sistema DIF y al IMCUFIDEC, prácticamente dejaríamos sin que la línea que se observa pueda devenir de la administración, porque los vamos a dejar de forma no autónoma, pero sí en un apartado para que se diferencien, como son órganos descentralizados, el segundo punto sería la Defensoría Municipal de Derechos Humanos si vemos en la parte superior izquierda, aparece de viniendo del ayuntamiento, hacemos la precisión que es un organismo descentralizado, igual aparecería a un costado de los organismos descentralizados, para tomarlo en consideración, y el tercer punto, que es la dirección de simplificación, como viene prácticamente de la atención que gira en este caso el Poder Ejecutivo, pudiera aparecer en la línea que establece la Unidad de Información, Planeación y Programación, en este caso la UIPPE, para que estén en el mismo rango, esto es en atención a lo que nos señala la ley.

En uso de la voz la **Lic. Rosalva Vega Gil Lara, Quinta Regidora**, expresó: Y el Síndico Municipal quedaría en el mismo lugar.

En uso de la voz el **Lic. Jesús Ernesto Pérez Díaz, Titular de la Dirección de Administración**, expresó: Si quedaría en el mismo lugar y con el planteamiento que ya hicimos en el primer momento, que en la parte superior aparezca el ayuntamiento, ustedes como órgano colegiado como máximo órgano.

En uso de la voz el **Lic. Jesús Alfredo Rojas Treviño, Segundo Regidor**, expresó: Una observación ahí director no sé si el planteamiento que voy a hacer es en el sentido correcto y si no, solicito me corrijan, los órganos descentralizados, dado que son la propuesta de la Presidenta Municipal y aprobados por mayoría, considero que deberían de ir justamente de donde está la Presidenta Municipal, una flechita, y descentralizados a un lado, dado que la ley le otorga la facultad de hacer las propuestas y el ayuntamiento aprobarlos, creo que en el sentido de la toma de decisión y de la jerarquía, deberían de estar abajo, donde está en esta parte del síndico, a lo mejor otra flechita más acá, donde aparezcan los órganos descentralizados, tal vez en esta misma línea que pusieron de manera vertical hasta abajo, ya se entiende que viene de la propuesta de la Presidenta, pero igual pudiera aparecer a un lado, si es que en el orden en que se acomodan los cuadros se pudiera.





SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

En uso de la voz el **Lic. Jesús Ernesto Pérez Díaz, Titular de la Dirección de Administración**, expresó: No habría ninguna situación, en realidad lo que se señala es propuesta en este caso del Ejecutivo y aquí nada más es el orden que se llevaría de la esquematización que estamos planteando.

En uso de la voz la **Lic. Tania América Villamares Vega, Primera Regidora**, expresó: Yo tengo una duda, director, en el Bando Municipal, en el apartado donde viene Presidencia Municipal, viene la unidad de transparencia, acceso a la información y la unidad de información, planeación, programación y evaluación, y aquí en el organigrama están colocando Presidencia y luego Secretaría Particular y Secretaría Técnica ahí ¿Por qué está de esa manera dentro del organigrama?

En uso de la voz el **Lic. Jesús Ernesto Pérez Díaz, Titular de la Dirección de Administración**, expresó: En este apartado es una facultad que tiene el Ejecutivo para la asignación, en este caso de estas figuras, se toma desde la Ley Orgánica Municipal, como lo señalaba, tomamos el esquema del Banco Municipal, sin en cambio nosotros al momento de esquematizar, podemos hacer el acomodo, hablando de órganos descentralizados, hablando de los órganos descentralizados, para que podamos hacer una observancia y sea de mayor entendibilidad por el hecho de que traiga las flechas, no se tome algún error de que dependen, en este caso, de algún otro organismo que esté contemplado dentro de los que estamos señalando.

En uso de la voz la **Lic. Tania América Villamares Vega, Primera Regidora**, expresó: Ok, bueno, es que como el punto de acuerdo dice que se está basando precisamente en el Bando Municipal, es por eso que me surgió el error.

En uso de la voz el **Lic. Jesús Ernesto Pérez Díaz, Titular de la Dirección de Administración**, expresó: Sí, recordemos que en este caso tomamos como máximo ordenamiento, como tenemos en la Constitución Política del Estado Federal, Constitución Local, Ley Orgánica Municipal y Banco Municipal.

En uso de la voz el **Lic. Jesús Alfredo Rojas Treviño, Segundo Regidor**, expresó: Quisiera agregar algo al respecto de la opinión que hace la primera regidora, creo que son de las partes que en lo particular hay que corregir en el bando porque tiene algunas inconsistencias

En uso de la voz la **Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley**, expresó: Entonces, qué bueno que lo señala para considerarlo.

En uso de la voz la **Lic. Rosalva Vega Gil Lara, Quinta Regidora**, expresó: Entonces si se tendría que empatar con el Bando Municipal para que tengan coherencia.

En uso de la voz la **Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley**, expresó: Bueno lo que yo entiendo y lo que nos acaba de decir es cuestión de organización y de estética, que no se maneje todo de un lado, sino que esté distribuido, es la forma digamos, no es el fondo.

En uso de la voz el **Lic. Jesús Ernesto Pérez Díaz, Titular de la Dirección de Administración**, expresó: Exacto, porque el fondo lo tenemos plasmado en el Bando Municipal.

En uso de la voz la **Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley**, expresó: Entonces quedamos en que se ponga en la mesa, y que se le hagan los ajustes.

En uso de la voz la **Mtra. Cynthia Yuritzi González Gutiérrez, Sexta Regidora**, expresó: Que quede en el acta los ajustes que se le van a hacer.

Acto continuo, en el uso de la voz la **Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México**, solicita someter a consideración para su aprobación el punto cuatro del orden del día de la presente sesión de cabildo; por lo que el **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, procede hacer lo conducente; en el uso de la voz, expresó: "Quienes estén por la aprobación del punto 4 del Orden del día de la 27ª Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto respecto a la aprobación del acuerdo y sean tan amables de señalar su cargo, en cuanto escuchen su nombre."



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

NOMBRE	CARGO	SENTIDO DEL VOTO		
		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
MTRA. SARITA ARELLANO HERNANDEZ.	PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY	✓		
C. ESTEBAN REZA GUADARRAMA.	SÍNDICO MUNICIPAL.			
LIC. TANIA AMÉRICA VILLAMARES VEGA	1º REGIDORA.		✓	
LIC. JESÚS ALFREDO ROJAS TREVIÑO.	2º REGIDOR.	✓		
C. JUANA CASTILLO REBOLLO	3º REGIDORA SUPLENTE.		✓	
C. JESÚS GAUCIA GARCÍA.	4º REGIDOR.			✓
LIC. ROSALVA VEGA GIL LARA	5º REGIDORA.	✓		
MTRA. CYNTHIA YURITZI GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.	6º REGIDORA.	✓		
LIC. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ZAMORA.	7º REGIDOR.	✓		

El **lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, informa a los ediles integrantes del máximo Órgano Colegiado de Cabildo del Ayuntamiento, **que el punto cuatro del orden del día de la 27ª Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo ha sido aprobado por MAYORIA.**

ACUERDO No.AC/367-27ª S.O.- ABRIL/2026

ÚNICO: Se **Aprueba** el Organigrama del Ayuntamiento de Capulhuac, actualizado conforme al Bando Municipal 2026.

TRANSITORIOS

Primero: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Segundo: Publíquese en la Gaceta Municipal para su difusión, conocimiento y efectos legales correspondientes.

Acto continuo **la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México**, le solicita continuar con el orden del día, en el uso de la voz, el **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**; procede hacer lo conducente, dando lectura al siguiente punto del orden del día.

Punto Número Cinco (5)

Punto de Acuerdo que propone, el Titular de la Dirección General de Simplificación y Digitalización de Capulhuac, México, para su Análisis, Discusión y en su caso la Aprobación de los **Lineamientos para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Municipio de Capulhuac.**

En términos de lo establecido por los artículos, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 23 fracción I, 34, 35, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley para Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, del cual se desprende, literalmente que:

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Exposición de Motivos:

Los Reglamentos, Acuerdos, Circulares y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de aprobarse y publicarse en este Órgano Colegiado, en términos de lo dispuesto en los artículos 30, 31 fracción I, 48 fracción III, 91 fracciones VIII y XIII, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Por ello, el Artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, cita textualmente que:

Artículo 30. Las sesiones del ayuntamiento serán presididas por el presidente municipal o por quien lo sustituya legalmente; constarán en un libro que deberá contener las actas en las cuales deberán asentarse los extractos de los acuerdos y asuntos tratados y el resultado de la votación.

Quando se refieran a reglamentos y otras normas de carácter general que sean de observancia municipal estos constarán íntegramente en el libro de actas debiendo firmar en ambos casos los miembros del Ayuntamiento que hayan estado presentes, debiéndose difundir en el Gaceta Municipal y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento. De las actas, se les entregará copia certificada en formato físico o electrónico a los integrantes del Ayuntamiento que lo soliciten en un plazo no mayor de cinco días hábiles. Los documentos electrónicos en el que consisten las firmas electrónicas avanzadas o el sello electrónico de los integrantes del Ayuntamiento tendrán el carácter de copia certificada.

Todos los acuerdos de las sesiones que no contengan información clasificada y el resultado de su votación, serán difundidos cada mes en la Gaceta Municipal y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, así como los datos de identificación de las actas que contengan información clasificada, incluyendo en cada caso, el fundamento legal que clasifica la información.

Para cada sesión se deberá contar con una versión estenográfica o videograbada que permita hacer las aclaraciones pertinentes, la cual formará parte del acta correspondiente. La versión estenográfica o videograbada deberá estar disponible en la página de internet del Ayuntamiento y en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento.

Bajo tal orden de ideas, el Artículo 31 fracción I de la Ley en comentario, cita que:

Artículo 31.- Son atribuciones de los ayuntamientos:

1. Expedir y reformar el Bando Municipal, así como los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio del municipio, que sean necesarios para su organización, prestación de los servicios públicos y, en general, para el cumplimiento de sus atribuciones;

Bajo el amparo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y en atención a la supremacía constitucional consagrada en el Artículo 133 del Pacto Federal, queda acreditada la facultad reglamentaria del Ayuntamiento

2026

LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL MUNICIPIO DE CAPULHUAC

2026

LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL MUNICIPIO DE CAPULHUAC

2026

LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL MUNICIPIO DE CAPULHUAC

[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page]



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311

312

313

314

315

316

317

318

319

320

321

322

323

324

325

326

327

328

329

330

331

332

333

334

335

336

337

338

339

340

341

342

343

344

345

346

347

348

349

350

351

352

353

354

355

356

357

358

359

360

361

362

363

364

365

366

367

368

369

370

371

372

373

374

375

376

377

378

379

380

381

382

383

384

385

386

387

388

389

390

391

392

393

394

395

396

397

398

399

400

401

402

403

404

405

406

407

408

409

410

411

412

413

414

415

416

417

418

419

420

421

422

423

424

425

426

427

428

429

430

431

432

433

434

435

436

437

438

439

440

441

442

443

444

445

446

447

448

449

450

451

452

453

454

455

456

457

458

459

460

461

462

463

464

465

466

467

468

469

470

471

472

473

474

475

476

477

478

479

480

481

482

483

484

485

486

487

488

489

490

491

492

493

494

495

496

497

498

499

500

501

502

503

504

505

506

507

508

509

510

511

512

513

514

515

516

517

518

519

520

521

522

523

524

525

52

En uso de la voz la **Mitra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley,** expresó: Si nos quiere dar un panorama general del punto licenciada Fabiola.

En uso de la voz la L.C Fabiola Álvarez Ruedas. Titular de la Unidad de Planeación y Programación

Y Evaluación. Después: En el mes de octubre se emite el manual de planeación y desarrollo, manual de planeación vienen los lineamientos generales para las evaluaciones en los municipios, de ese manual se desprenden estos lineamientos, la ley nos señala que debemos evaluar los programas presupuestarios con recursos federales entonces, el año pasado no se hizo, sin embargo, nosotros estamos haciéndolo en tiempo porque el día 30 de abril tenemos como fecha límite para el programa manual de evaluación, donde se emite que área se va a evaluar y todo el procedimiento que se considera sin embargo, antes de ese programa anual de evaluación se tienen que emitir los lineamientos para la evaluación, pero estos lineamientos van alineados a lo que ya emitió la Secretaría de Finanzas, que son los lineamientos generales para las evaluaciones, y únicamente nos basamos en integrar lo que viene ahí tal cual, plasmarlo, pero a nivel municipal solamente retomamos todos los datos que vienen, las evaluaciones que se tienen que realizar, todos el procedimiento desde el programa anual de evaluación, los términos de referencia, el convenio, y el informe final de la evaluación que se realiza en el transcurso del año, pero para dar cumplimiento a la ley el año pasado, pues nosotros ya estábamos fuera de tiempo para poder emitir esos lineamientos y para poder realizar el programa manual de evaluación, sin embargo, si estamos obligados por ley que el área de planeación o el área de UIPE debe de emitir los lineamientos considerando los lineamientos generales y solicitar la aprobación o cabildo antes de



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

la publicación del programa anual de evaluación, que es a más tardar el 30 de abril, se hace la publicación en la página del municipio.

En uso de la voz el **LED. Daniel Zamudio Acevedo, Director General de Simplificación y Digitalización de Capulhuac**, expresó: Únicamente para reforzar estos puntos integrantes del cuerpo colegiado, ya que el punto de acuerdo es gestado a través de la Dirección General de Simplificación tiene fundamento, por supuesto, viene lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que literalmente señala lo siguiente: Los recursos económicos que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas UIPE, que establezcan respectivamente la Federación, las entidades federativas, los municipios, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen a los respectivos presupuestos, a los proyectos, a los programas, en términos del párrafo que presentan. Lo anterior, sin menoscabo, viene lo dispuesto por el artículo 26, apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución, hablamos del Pacto Federal y derivado de ello, como bien lo decía la titular, viene también establecido por lo dispuesto el artículo 134, pero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el cual señala que los gobiernos municipales del Estado de México instrumentarán acciones orientadas a la consolidación del presupuesto basado en resultados, los famosos formatos que ocupamos, como los PbrM, del sistema de evaluación de desempeño, para que los recursos económicos que ejerzan se administren de igual manera, de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en cumplimiento de los objetivos de los programas, que están destinados en ningún al establecido por el artículo 129 del Pacto Federal, con eso, creo que podemos finalizar totalmente el punto que se presenta en la mesa respecto a la Dirección General es cuanto.

Acto continuo, en el uso de la voz **la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México**, solicita someter a consideración para su aprobación el punto cinco del orden del día de la presente sesión de cabildo; por lo que el **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, procede hacer lo conducente: en el uso de la voz, expresó: "Quienes estén por la aprobación del punto 5 del Orden del día de la 27ª Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto respecto a la aprobación del acuerdo y sean tan amables de señalar su cargo, en cuanto escuchen su nombre."

NOMBRE	CARGO	SENTIDO DEL VOTO		
		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
MTRA. SARTIA ARELLANO HERNÁNDEZ.	PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY	✓		
C. ESTEBAN REZA GUADARRAMA.	SÍNDICO MUNICIPAL.			
LIC. TANIA AMÉRICA VILLAMARES VEGA	1º REGIDORA.	✓		
LIC. JESÚS ALFREDO ROJAS TREVIÑO.	2º REGIDOR.	✓		
C. JUANA CASTILLO REBOLLO	3º REGIDORA SUPLENTE.	✓		
C. JESÚS GALICIA GARCÍA.	4º REGIDOR.	✓		
LIC. ROSAIVA VEGA GIL LARA	5º REGIDORA.	✓		
MTRA. CYNTHIA YURITZI GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.	6º REGIDORA.	✓		
LIC. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ZAMORA.	7º REGIDOR.	✓		

El **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, informa a los ediles integrantes del máximo Órgano Colegiado de Cabildo del Ayuntamiento, que el punto cinco del orden del día de la 27ª Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo ha sido aprobado por UNANIMIDAD.

ACUERDO No.AC/368-27ª S.O.- ABRIL/2026

ÚNICO: Se Aprueban los lineamientos para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Municipio de Capulhuac.



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

TRANSITORIOS

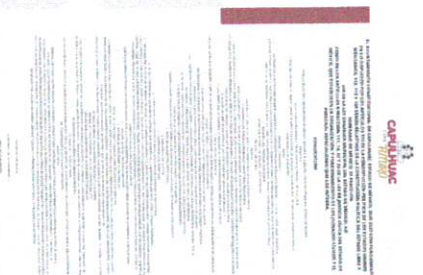
Primero: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Segundo: Publíquese en la Gaceta Municipal para su difusión, conocimiento y efectos legales correspondientes.

Acto continuo **la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México**, le solicita continuar con el orden del día, en el uso de la voz, **el lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**; procede hacerlo conducente, dando lectura al siguiente punto del orden del día.

Punto Número Seis (6)

Punto de Acuerdo que propone, el Secretario del Ayuntamiento de Capulhuac, México, para su Análisis, Discusión y en su caso la Aprobación de la **Segunda Convocatoria para la Elección del Médico Adscrito al Juzgado Cívico**.



En uso de la voz la **lic. Tania América Villamares Vega, Primera Regidora**, expresó: Nada más solicitarle, secretario, que por favor le pudieran dar una revisada a la convocatoria con la finalidad de que no se pase ningún error de ortografía, hay algunos que identifiqué supongo que es error de dedo, pero para que quede bien formalmente la convocatoria, por favor.

En uso de la voz el **lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, expresó: Claro, sin problema.

Acto continuo, en el uso de la voz la **Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México**, solicita someter a consideración para su aprobación el punto seis del orden del día de la presente sesión de cabildo; por lo que el **lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, procede hacerlo conducente; en el uso de la voz, expresó: "Quienes estén por la aprobación del punto 6 del Orden del día de la 27ª Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto respecto a la aprobación del acuerdo y sean tan amables de señalar su cargo, en cuanto escuchen su nombre."



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

NOMBRE	CARGO	SENTIDO DEL VOTO		
		A FAVOR	EN CONTRA	ASTENCIÓN
MTRA. SARIYA ARELLANO HERNÁNDEZ.	PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY	✓		
C. ESTEBAN REZA GUADARRAMA.	SÍNDICO MUNICIPAL.			
LIC. TANIA AMÉRICA VILLAMARES VEGA	1º REGIDORA.	✓		
LIC. JESÚS ALFREDO ROJAS TREVIÑO.	2º REGIDOR.	✓		
C. JUANA CASTILLO REBOLLO	3º REGIDORA SUPLENTE.	✓		
C. JESÚS GAUCIA GARCÍA.	4º REGIDOR.	✓		
LIC. ROSALVA VEGA GIL LARA	5º REGIDORA.	✓		
MTRA. CYNTHIA YURITZI GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.	6º REGIDORA.	✓		
LIC. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ZAMORA.	7º REGIDOR.	✓		

El **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, informa a los ediles integrantes del máximo Órgano Colegiado de Cabildo del Ayuntamiento, **que el punto seis del orden del día de la 27ª Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo ha sido aprobado por UNANIMIDAD.**

ACUERDO No.AC/369-27ª S.O.- ABRIL/2026

ÚNICO: Se **Aprueba la Segunda Convocatoria para la Elección del Médico Adscrito al Juzgado Cívico.**

TRANSITORIOS

Primero: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Segundo: Publíquese en la Gaceta Municipal para su difusión, conocimiento y efectos legales correspondientes.

Acto continuo **la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México**, le solicita continuar con el orden del día, en el uso de la voz, **el Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**; procede hacer lo conducente, dando lectura al siguiente punto del orden del día.

Punto Número Siete (7)

Punto de Acuerdo que propone, el Secretario del Ayuntamiento de Capulhuac, México, para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación por el cual, se emite la **Convocatoria para elegir al titular del Órgano Interno de Control Municipal de Capulhuac**, para la administración 2025-2027.





SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Acto continuo, en el uso de la voz la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México, solicita someter a consideración para su aprobación el punto siete del orden del día de la presente sesión de cabildo; por lo que el Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, procede hacer lo conducente; en el uso de la voz, expresó: "Quienes estén por la aprobación del punto 7 del Orden del día de la 27° Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto respecto a la aprobación del acuerdo y sean tan amables de señalar su cargo, en cuanto escuchen su nombre."

NOMBRE NOMBRE	CARGO CARGO	SENTIDO DEL VOTO SENTIDO DEL VOTO		
		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
MTA. SARITA ARELLANO HERNÁNDEZ.	PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY	✓		
C. ESTEBAN REZA GUADARRAMA.	SÍNDICO MUNICIPAL.			
LC. TANIA AMÉRICA VILLAMARES VEGA	1º REGIDORA.	✓		
LC. JESÚS ALFREDO ROJAS TREVIÑO.	2º REGIDOR.			
C. JUANA CASTILLO REBOLLO	3º REGIDORA SUPLENTE.	✓		
C. JESÚS GALICIA GARCÍA.	4º REGIDOR.	✓		
LC. ROSALVA VEGA GIL LARA	5º REGIDORA.	✓		
MTA. CYNTHIA YURITZI GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.	6º REGIDORA.	✓		
LC. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ZAMORA.	7º REGIDOR.	✓		

El Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, informa a los ediles integrantes del máximo Órgano Colegiado de Cabildo del Ayuntamiento, que el punto seis del orden del día de la 27° Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo ha sido aprobado por UNANIMIDAD.

ACUERDO NO.AC/370-27º S.O.- ABRIL/2026

ÚNICO: Se Aprueba emitir la Convocatoria para elegir al titular del Órgano Interno de Control Municipal de Capulhuac, para la administración 2025-2027.

TRANSITORIOS

Primero: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Segundo: Publíquese en la Gaceta Municipal para su difusión, conocimiento y efectos legales correspondientes.

Acto continuo la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México, le solicita continuar con el orden del día, en el uso de la voz, el Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento; procede hacerlo conducente, dando lectura al siguiente punto del orden del día.

Punto Número Ocho (8)

Informe que rinde la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta por Ministerio de Ley, referente a Laudos Laborales.

En uso de la voz la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley, expresó: Como ya les había comentado en cabildos anteriores cada mes se da el informe, les comento que va fluyendo el tema de laudos, de finiquitos esto depende también de los recursos con los que contemos y de la lista que tenemos, con base en ello en esta ocasión en el mes de marzo hemos desahogado 12 temas laborales que constantemente estamos teniendo que solucionar y poder realizar lo pertinente, al respecto quien guste nuevamente le señalo a través de un oficio para que puedan tener la información.



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Acto continuo **la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México**, le solicita continuar con el orden del día, en el uso de la voz, **el Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**; procede hacerlo conducente, dando lectura al siguiente punto del orden del día.

Punto Número Nueve (9)

Asuntos Generales.

En este punto **la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley**, pregunta a los integrantes del cabildo si tienen algún asunto general a tratar.

En uso de la voz **el Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, informa que no hay asuntos generales.

Acto continuo **la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México**, le solicita continuar con el orden del día, en el uso de la voz, **el Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**; procede hacerlo conducente, dando lectura al siguiente punto del orden del día.

Punto Número Diez (10)

Clausura de la Sesión.

Acto continuo, en el uso de la voz **la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México** solicita continuar con el siguiente punto del orden del día de la presente sesión de cabildo: por lo que **el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Adán Juárez Salazar** manifiesta que continua la clausura de la sesión.

Acto continuo **la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México** manifiesta: "Siendo las doce horas con cuarenta y seis minutos (12:46), del día quince (15) de abril de dos mil veintiséis (2026), declaro formalmente clausurada esta 27ª Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Capulhuac, México 2025-2027."



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

"Esta hoja de firmas corresponde a la 27ª Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Capulhuac, México, 2025-2027, celebrada el día quince (15) de abril de dos mil veintiséis (2026), la firman todos y cada uno de los integrantes del Ayuntamiento al calce y al margen, así como el Secretario del mismo, en términos de las fracciones XXV del artículo 48; XVII del artículo 53; VII del artículo 55 y las fracciones I, IV y V del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, levanta y valida la presente Acta.


Mtra. Santa Arellano Hernández.
Presidenta Municipal por Ministerio de Ley


C. Esteban Reza Guadarrama.
Síndico Municipal


Lic. Tanía América Villamares Vega.
Primera Regidora


Lic. Jesús Alfredo Rojas Troviño.
Segundo Regidor


C. Juana Castillo Rebollo
Tercera Regidora Suplente


C. Jesús Galicia García.
Cuarto Regidor


Lic. Rosalva Vega Gil Lara.
Quinta Regidora


Mtra. Cynthia Arizti González Gutiérrez.
Sexta Regidora


Lic. José Luis Martínez Zamora.
Séptimo Regidor


Lic. Adán Juárez Salazar
Secretario del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México.